



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OFICINA GENERAL SECRETARIA
Rectorado
2016

SAN LUIS, 24 AGO. 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 002/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, correspondiente a la modificación del Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado en Ciencias de la Computación", Ordenanza del Consejo Directivo N° 06/09, obrante en el EXP-USL: 12224/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se modifica el Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado en Ciencias de la Computación", regulada por Ordenanza N° 06/09 del Consejo Directivo, tal como se detalla en la nueva Ordenanza y conforme lo establecido en sus Anexos I y II.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 002/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 16 de agosto de 2016 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 002/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado en Ciencias de la Computación", regulado por Ordenanza N° 06/09 del Consejo Directivo, conforme lo establece la nueva norma y sus Anexos I y II y atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **31**

mk

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.